



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

REGISTRADO EN EL DIARIO
OFICIAL EL PERUANO
Lima, 24 de Agosto del 2009

ORDENANZA N° 1284

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de agosto del 2009, el Dictamen N° 146-2009-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE
APROBADO POR ORDENANZA N° 1099-MML**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación correspondiente al Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima (Plano N° 01 – Anexo N° 01) aprobado con Ordenanza N° 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007, calificando como zona Residencial de Densidad Media (RDM) al predio ocupado por la Asociación de Vivienda Monteverde, localizado en el Valle Amauta, cuya área es de 4,486.05 m², entre la Calle 24 y el Asentamiento Humano Monterrey B, colindante con el Asentamiento Humano Virgen de Fátima y frente al Programa de Vivienda Residencial las Américas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Ate, las modificaciones aprobadas en la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,**
Lima, 24 AGO 2009



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

3

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO"

Lima, 28/08/09. 401664



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1284

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

En sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de fecha 20 de agosto del 2009, el Excmo. Sr. Alcalde Metropolitano de Lima, Sr. Luis Castañeda Lossio, preside la Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la cual se aprobó el presente Decreto.

Aprueba lo siguiente:

ORDENANZA

QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACION DEL DISTRITO DE ATE
APROBADO POR ORDENANZA N° 1198-MML

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Plano de Zonificación correspondiente al Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima (Plano N° 01 - Anexo N° 01) aprobado por Ordenanza N° 1198-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de octubre del 2007, considerando como zona Residencial de Vivienda Media (RVM) el predio ubicado por la Asociación de Vecinos Montañeros, ubicado en el Valle Amate, cuya área es de 4 418.05 m², entre la U.I. 27 y el Asentamiento Humano Montañeros II, con el Asentamiento Humano Vecinos de Patria y frente al Programa de Vivienda Residencial de Amate.

ARTICULO SEGUNDO. Encargar al Instituto Metropolitano de Zonificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, respectivamente en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate las modificaciones señaladas en la presente Ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

24 AGO 2009

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA



JOSE ALBERTO DAHOS GONZALEZ
Intendente General del Concejo

